







Moción sobre los Programas Académicos y la Disposición Adicional 14 del borrador del RD 1393/2007

En primer lugar, creemos necesario definir a qué nos referimos con "Programas Académicos" y "Matrícula Condicionada":

Entendemos por **Programas Académicos** aquellos recorridos de estudios que vinculan titulaciones de Grado y Máster sucesivos, con la finalidad de visibilizar estos últimos, que pueden incluir o no una reordenación académica entre ambas titulaciones.

Por otro lado, llamamos **Matrícula Condicionada** al establecimiento de mecanismos que permiten al estudiante el inicio de los estudios de Máster antes de finalizar sus estudios de Grado, a condición de que apruebe los ECTS de Grado restantes en un periodo determinado de tiempo, y siempre con anterioridad a la finalización de sus estudios de Máster.

Ante la reciente implantación de Programas Académicos sin reordenación académica en algunas titulaciones de las Universidades Politécnicas, los estudiantes queremos plantear una serie de consideraciones:

En primer lugar, queremos reclamar que cualquier modificación de nuestro marco académico sea transparente y cuente con la participación de los representantes de estudiantes durante todo su proceso de diseño e implantación. Además, pedimos que estas modificaciones estén contempladas desde un primer momento en el marco legislativo y normativo, para evitar cualquier sensación de inseguridad e incertidumbre en los estudiantes.

Creemos que el modelo de Programas Académicos no es la solución a los problemas existentes en nuestras universidades durante la transición de Grado a Máster, donde un elevado número de estudiantes deben prolongar sus estudios universitarios con una carga académica muy reducida debido a la prohibición de comenzar los estudios de Máster sin haber finalizado los de Grado, y que recoge la legislación actualmente en el RD 1393/2007.

Los Programas Académicos no pueden ser la solución a este problema ya que con ellos se dejaría fuera a todos aquellos estudiantes que no los cursan, creando un privilegio para los estudiantes que elijan dichos itinerarios marcados por las Universidades.

El estudiantado plantea que la solución a estos problemas debe articularse mediante mecanismos de Matrícula Condicionada, que permitan a los estudiantes acceder al Máster antes de la finalización completa del Grado en cualquier recorrido.

Además, consideramos que sería inaceptable que la existencia de diferentes modelos pudiera causar diferencias de oportunidades entre estudiantes universitarios de un mismo nivel, como serían los estudiantes de un Grado dentro y fuera de un Programa Académico. Por ello, no deben establecerse prioridades ni cupos diferenciados en el acceso al Máster como los que se están dando entre estudiantes que están realizando un Programa Académico allí donde se han implantado. Por otro lado, para nosotros es imprescindible que cualquier cambio que se realice en el modelo educativo esté alineado con la filosofía general del proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y en particular, con el modelo de Aprendizaje Centrado en el Estudiante.









Pensamos que los Programas Académicos son un intento de las Universidades Politécnicas para paliar la baja matriculación en ciertas titulaciones de carácter habilitante. Para ello lo que pedimos es un estudio de las problemáticas reales que tienen las titulaciones habilitantes con la finalidad de atajar las deficiencias de raíz, como puede ser la duplicidad de contenidos entre el Grado y el Máster.

En cualquier caso, reclamamos que toda modificación que se plantee centre especial atención a las cuestiones relacionadas con la movilidad de estudiantes nacional e internacional, de forma que cualquier modelo que se plantee sea homogéneo dentro del Sistema Universitario Español (SUE), y por lo tanto, reconocible en el extranjero. De esta manera, se garantiza la posibilidad de realizar una movilidad sin problemas de reconocimiento académico (especialmente, para aquellos estudiantes que se encuentren en una situación de transición entre Grado y Máster).

Aunque no por ello menos importante, es necesario recordar la existencia de una barrera socioeconómica causada por la diferencia de precios públicos entre los ECTS de Grado y de Máster. Por ello, solicitamos que las tasas de los estudios de Máster se reduzcan, equiparándose a las de Grado. Además, creemos que estos mecanismos deben estar recogidos de forma explícita en la legislación, entre otros motivos, para garantizar el derecho de los estudiantes a la obtención de becas cuando se encuentren en esta situación de transición entre Grado y Máster.

Por ello, instamos al Ministerio de Universidades a tener en cuenta las consideraciones de los estudiantes en las modificaciones del Real Decreto 1393/2007 eliminando la Disposición Adicional 14 y/o regulando la matrícula condicionada en estudios de todas las ramas de conocimiento.